



---

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACIÓN

---

Consejo Nacional de Salud Pública, A. C.

CONSEJO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A. C.



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	3
OBJETO.....	5
MARCO JURIDICO.....	6
PROCEDIMIENTOS.....	7
1. REQUISITOS PARA SOLICITAR RENOVACIÓN.....	7
2. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	7
3. INSTRUCCIONES Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	8
Anexos.....	16
Anexo 1.....	16
Anexo 2.....	17
Anexo 3.....	18
Puntos de Evaluación para la Renovación de la Certificación.....	18
Capítulo I. Actividad Asistencial.....	18
Capítulo II. Actividad Académica.....	19
Capítulo III. Actividades de Educación Continua.....	19
Capítulo IV. Actividades como docente.....	20
Capítulo V. Actividades como Investigador.....	22
Anexo 4.....	25
Anexo 5.....	27



## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimiento de Certificación es el documento administrativo que contiene, en forma ordenada y sistemática, los procedimientos para la ejecución de las actividades que deben seguirse para la realización de las funciones correspondientes a la Certificación.

Además, describe a los responsables involucrados en la intervención del proceso, precisando sus obligaciones y actividades.

Los procedimientos tienen el propósito de conducir el desarrollo de las actividades a cargo del personal del Consejo indicando, lo que se debe y como se debe hacer, conocer el funcionamiento interno del sistema de administración y propiciar la uniformidad en el trabajo, así como evitar la duplicidad de instrucciones y directrices.

Los CONSEJOS tendrán como función principal, coadyuvar con el CONACEM en la supervisión del entrenamiento, habilidades, destreza y calificación de la pericia de los médicos especialistas que soliciten certificación o recertificación, conforme a los mecanismos establecidos por el CONACEM.

Así pues, los procedimientos que se muestra a continuación fueron fundados y motivados en el numeral DÉCIMO OCTAVO del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha Ley.



## ANTECEDENTES

### **La certificación de las especialidades médicas en México**

En nuestro país fue en 1963 se inició el proceso con la fundación del Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos. Para 1974 se habían formado ya 15 consejos de otras especialidades médicas, y posteriormente se estableció a la Academia Nacional de Medicina como la entidad coordinadora y normativa de la certificación de los especialistas médicos en México a través de los Consejos de cada especialidad.

Desde 1995 la Academia Mexicana de Cirugía se sumó a la Nacional de Medicina en esta labor y en ese mismo año se convocó a los Consejos de Especialidades Médicas para formar en conjunto, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A. C. (CONACEM).

De acuerdo con el CONACEM, los consejos mexicanos de certificación de médicos especialistas son cuerpos colegiados formados por miembros de la comunidad profesional de la misma disciplina, elegidos por sus propios pares para asumir la responsabilidad de establecer el proceso de certificación y renovación periódica de sus compañeros de profesión y de los nuevos especialistas.

Esta actividad regulatoria del quehacer médico está establecida en la propia Ley General de Salud la cual establece en su artículo 83 que todos los especialistas deberán contar con un certificado expedido por el consejo de la especialidad correspondiente para poder llevar a cabo su práctica profesional.



## Manual de Procedimiento de Recertificación

Las razones por las que se motivaron para la realización de este manual es señalar que la certificación de la práctica de las especialidades médicas tiene el objetivo primordial de asegurar a la sociedad la calidad y profesionalismo de los especialistas en todas las áreas que se forman en las instituciones académicas y de salud.

A través de la certificación se puede señalar con claridad a quienes cumplen con el perfil deseado para la práctica de su especialidad, esto es, quiénes han demostrado tener los conocimientos y las competencias requeridas para mantenerse de acuerdo con los estándares establecidos por consenso.

Además de la utilidad para la sociedad, existen también beneficios directos para el especialista que se certifica. Entre esos beneficios se pueden destacar:

- Calificación curricular
- Elemento de promoción para lograr puestos directivos en instituciones de salud
- Elemento de promoción para lograr puestos docentes en instituciones académicas y/o de salud
- Acreditación para ingresar como médico especialista a empresas privadas
- Aceptación para practicar la especialidad en instituciones de salud
- Atenuante ante un problema médico legal



# Manual de Procedimiento de Recertificación

## OBJETO

El objeto del Consejo Nacional de Salud Pública, A. C. (CNSP), según nuestros estatutos, es:

- Certificar a los médicos especialistas en los capítulos aceptados por CONACEM que así lo soliciten y reúnan los requisitos de cognición, documentales, destrezas y habilidades establecidos en el Perfil del Médico Especialista demostrado mediante la aplicación de un examen de conocimientos propios de la especialidad.
- Renovar la Vigencia de la Certificación a los médicos especialistas sin vigencia o con fecha cercana (hasta tres meses previos a la fecha límite) al término de esta, que así lo soliciten y que comprueben las actividades: 1) asistenciales, 2) académicas, 3) educación médica continua, 4) docencia, 5) investigación. Si el médico no reúne un mínimo de 250 créditos al ser evaluado, estipulados en el documento “criterios de evaluación para la renovación de la certificación”, el Consejo le aplicará un examen para comprobar que tenga con los conocimientos necesarios para ejercer la especialidad.
- Otorgar aval académico de calidad a los distintos programas de educación médica continua relacionados con las especialidades, subespecialidades o capítulos reconocidos por el CONACEM, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados por la Mesa Directiva.
- Brindar reconocimiento a las diversas asociaciones propias de los capítulos aceptados por el CONACEM, siempre y cuando cumplan con las características académicas estipuladas por la Mesa Directiva.
- Conocer los programas de formación de las especialidades o capítulos aceptados por CONACEM que satisfagan los parámetros para la formación del especialista.



## MARCO JURIDICO

- Código Civil para el Distrito Federal
- Ley General de Salud
- Acuerdo Secretarial por el que se emiten los lineamientos a los que se sujetarán el del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A. C. y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 272 Bis y el título cuarto de dicha ley
- Estatutos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A. C.
- Estatutos del Consejo Nacional de Salud Pública, A. C.

## PROCEDIMIENTOS

1. REQUISITOS PARA SOLICITAR RENOVACIÓN			
Responsable	Paso	Procedimiento	Formato
Mesa Directiva	1.1	Mantener vigente la aprobación del CONACEM en relación con los requisitos para la expedición de certificados de especialidad.	Anexo 1
Dirección ejecutiva	1.2	Realizar envío de correos electrónicos programados a los médicos especialistas que esté por vencer su certificación. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dar informes a los médicos aspirantes que lo soliciten vía correo electrónico o vía telefónica.</li> </ul>	
Aspirantes	1.3	El aspirante debe consultar la página web del CNSP ( <a href="http://www.cnsaludpublica.com.mx">www.cnsaludpublica.com.mx</a> ), buscar el formato de solicitud de renovación y los documentos requeridos para su descarga.	
	1.4	El aspirante deberá llenar el formato de solicitud de manera electrónica (escribir en el PDF) y enviarlo junto con sus constancias al correo <a href="mailto:contacto@cnsaludpublica.com.mx">contacto@cnsaludpublica.com.mx</a> , o bien subirlos a la plataforma en línea del consejo ubicada en la misma página web.	Anexo 2

2. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS			
Responsable	Paso	Procedimiento	Formato
Aspirante	2.1	Los documentos por entregar vía electrónica (formato PDF en 200PPP) son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Solicitud de renovación</li> <li>○ Documentos que sustentan y avalan la actualización de los últimos 5 años en orden cronológico (Diplomados, cursos, talleres, seminarios, simposios, congresos, jornadas, nombramientos, auditorias, etc.)</li> <li>○ Certificado anterior</li> <li>○ Comprobante de depósito bancario de la cuota de recuperación.</li> </ul>	
Dirección ejecutiva	2.2	Revisión de los documentos y el pago de la cuota por parte del CNSP	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documentos y pago OK: Notificación vía correo electrónico.</li> <li>○ Documentación y pago incompletos: Notificación vía correo electrónico de documentos faltantes o que no cumplan con las especificaciones solicitadas en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día en que haya sido presentada la solicitud correspondiente para que dentro del término de quince días hábiles posteriores a aquel que se notifique dicha prevención, subsane las deficiencias de la solicitud</li> <li>○ Una vez desahogada la prevención señalada en el párrafo anterior o transcurrido el término para hacerlo, el Consejo deberá de notificar por escrito al solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, si la solicitud fue debidamente desahogada o si deberá desechar la solicitud, según corresponda</li> <li>○ Archivar los documentos enviados que cubran los requisitos en la computadora, creando una carpeta con el año y el tipo (e. g. RENOVACIÓN-2017)</li> <li>○ Crear subcarpetas con los nombres completos de los aspirantes, lo cuales deberán contener todos los documentos electrónicos requeridos</li> </ul>	
	2.3	Una vez que el aspirante cumple con todos los requisitos, deberá entrega de fotografías recientes tamaño diploma (5x7 cm) o enviarlas por paquetería	

3. INSTRUCCIONES Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS			
Responsable	Paso	Procedimiento	Formato
	3.1	La calificación de los documentos para la renovación ante el CNSP es adecuada de los lineamientos para la homologación de criterios, para la evaluación curricular de la educación médica continua, estipuladas por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C. (CONACEM)	Anexo 3

Dirección ejecutiva	3.2	<p>Calificar el expediente de acuerdo con los criterios ya establecidos y homologados por el CONACEM (revisar documento “Puntos de Evaluación Para Evaluación de Renovación”):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Actividad Asistencial.</b> (Para acreditarla es obligatorio obtener un mínimo de 50 puntos, máximo 125 puntos):             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Práctica privada                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consultorio/Consultor</li> </ul> </li> <li>2.Practica en Instituciones Públicas / Organizaciones Privadas                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médica Adscrito o Adjunto</li> <li>✓ Jefaturas (Direcciones, Subdirecciones o Jefes de División)</li> <li>✓ Interconsultante</li> </ul> </li> <li>3.Miembro Activo de Comité Médico (Máximo 2)</li> <li>4.Actividad de Asistencia Social Reconocida</li> </ol> </li> <li>○ <b>ACTIVIDAD ACADÉMICA.</b> (Para acreditar es obligatorio obtener un mínimo de 25 puntos, máximo 150):             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Miembro Activo de Sociedad Médica de Reconocida por el CNSP                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Extranjera</li> </ul> </li> <li>2.Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica Reconocida por el Consejo                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presidente</li> <li>✓ Secretario o Tesorero</li> <li>✓ Vocal o Coordinador de Capítulo</li> </ul> </li> <li>3.Miembro de Academias                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ingreso</li> <li>✓ Permanencia anual</li> </ul> </li> <li>4.Actividades en el Consejo de Especialidad                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa directiva</li> <li>✓ Vocal</li> <li>✓ Consejeros o Comisionados</li> <li>✓ Comité de Elaboración de Examen</li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>	Anexo 4
---------------------	-----	--	---------

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sinodal</li> <li>5. Premios y Reconocimientos en la Especialidad             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacionales</li> <li>✓ Internacionales</li> </ul> </li> <li>6. Presentación de Tesis Universitarias aprobadas             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Maestría</li> <li>✓ Doctorado</li> </ul> </li> <li>○ <b>Actividades de Educación Continua.</b> (Para acreditar es obligatorio obtener un mínimo de 135 puntos como asistente, máximo acreditable 300):             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Sesiones Académicas Mensuales / Jornadas             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hospitalarias</li> <li>✓ Estatales</li> </ul> </li> <li>2. Cursos             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacionales</li> <li>✓ Internacionales</li> <li>✓ Precongreso</li> </ul> </li> <li>3. Talleres</li> <li>4. Reunión, Encuentro Académico o Jornadas             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Internacional</li> </ul> </li> <li>5. Congresos             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional con aval académico del CNSP</li> <li>✓ Nacional con Aval Académico del CNSP</li> <li>✓ Internacional</li> <li>✓ Mundial</li> </ul> </li> <li>6. Cursos en Medios Electrónicos Avalados por el CNSP             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sin aval académico del CNSP</li> <li>✓ Con aval académico del CNSP</li> </ul> </li> <li>7. Adiestramiento en Servicio             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 6 meses o menos</li> <li>✓ Más de 6 meses</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Actividades docentes.</b> (Máximo 150 puntos - Este puntaje puede ser compensado con puntos excedentes de actividades de otros capítulos):             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesor de pregrado                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titular</li> <li>✓ Adjunto</li> <li>✓ Asociado</li> </ul> </li> <li>2. Especialidad                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titular</li> <li>✓ Adjunto</li> <li>✓ Asociado o invitado</li> </ul> </li> <li>3. Curso de Alta Especialidad                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titular</li> <li>✓ Adjunto o asociado</li> </ul> </li> <li>4. Profesor en el Extranjero en Cualquier Modalidad</li> <li>5. Profesor Titular de Maestría</li> <li>6. Profesor de Doctorado                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titular</li> <li>✓ Cursos y Exámenes en Línea</li> </ul> </li> <li>7. Docente en Diplomado (por 40 Horas) con Reconocimiento Universitario                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titular</li> <li>✓ Adjunto</li> </ul> </li> <li>8. Tutor de Tesis                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciatura</li> <li>✓ Especialidad</li> <li>✓ Subespecialidad o Alta Especialidad</li> <li>✓ Maestría</li> <li>✓ Doctorado</li> </ul> </li> <li>9. Sinodal de examen                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciatura Examen Profesional</li> <li>✓ Promoción de Grado en La Institución</li> <li>✓ Titulación</li> <li>✓ Maestría</li> <li>✓ Doctorado</li> </ul> </li> <li>10. Ponente en Panel, Foro, Conferencia o Mesa Redonda                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Internacional</li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>	
--	--	--	--

		<p>11. Conferencia Magistral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Internacional</li> </ul> <p>12. Coordinador de Panel, Foro, Conferencia o Mesa Redonda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Internacional</li> </ul> <p>13. Actividades de la Especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisor de trabajo libre Profesor</li> <li>✓ Profesor Adjunto de curso (Organizador)</li> <li>✓ Comité Académico de la Especialidad (UNAM y otras universidades)</li> <li>✓ Profesor Revisor en el PUEM</li> <li>✓ Profesor Revisor del ECOE</li> </ul> <p>○ <b>Actividad como Investigador</b> (Máximo de puntos: Abierto - Este puntaje puede ser compensado con puntos excedentes de actividades de otros capítulos):</p> <p>1. Miembro del Sistema Nacional /Estatad de Investigadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Candidato</li> <li>✓ Ingreso</li> <li>✓ Nivel I</li> <li>✓ Nivel II</li> <li>✓ Nivel III</li> </ul> <p>2. Miembro del Sistema Institucional de Investigadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A</li> <li>✓ B o C</li> <li>✓ D</li> <li>✓ E</li> </ul> <p>3. Trabajos libres presentados en congresos (publicados en revistas indizadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional - 1er Autor</li> <li>✓ Nacional - Coautor</li> <li>✓ Internacional - 1er Autor</li> <li>✓ Internacional - Coautor</li> </ul> <p>4. Publicación de trabajo de investigación en revistas no indizada (divulgación)</p>	
--	--	---	--

		<p>5.Publicación de trabajo de investigación en revistas nacionales indizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1er autor, correspondiente o jefe de grupo</li> <li>✓ Coautor</li> </ul> <p>6.Publicación de trabajo de investigación en revistas internacionales indizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1er autor o correspondiente o jefe de grupo</li> <li>✓ Coautor</li> </ul> <p>7.Publicación de capítulo de libro con ISBN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional - 1er autor</li> <li>✓ Nacional - Coautor</li> <li>✓ Internacional - 1er autor</li> <li>✓ Internacional - Coautor</li> </ul> <p>8.Publicación de libro Nacional con ISBN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Editor o autor</li> <li>✓ Editor asociado</li> </ul> <p>9.Publicación de libro Internacional con ISBN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Editor o autor</li> <li>✓ Editor asociado</li> </ul> <p>10.Revisor en revista indizada (por artículo revisado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacional</li> <li>✓ Internacional</li> </ul> <p>11.Miembro de Comité Editorial en Revista Indizada</p>	
Dirección ejecutiva	3.2	<p>Entrega de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De 10 a 15 días posterior al envío de documentos, se notifica vía correo electrónico el resultado obtenido</li> <li>○ Aprobado: Tiempo de entrega de certificado de un plazo no mayor a 60 días hábiles posterior a la notificación de resultados</li> <li>○ No aprobado: Notificación vía correo electrónico. Se exhorta al médico a realizar el examen nuevamente ante el CNSP</li> <li>○ Se extiende Constancia de Acreditación ante este Consejo al médico que haya aprobado la Renovación de la Certificación y que la solicite vía correo electrónico con fines de trámites académicos o laborales</li> </ul>	

	3.3	<p>Se actualiza en la Base de Datos los registros de los médicos acreditados que contienen la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Folio</li> <li>○ Nombre</li> <li>○ Correo electrónico</li> <li>○ Licenciatura</li> <li>○ Universidad</li> <li>○ Fecha de Titulación</li> <li>○ Nombre del curso de especialidad</li> <li>○ Universidad</li> <li>○ Fecha de titulación de la especialidad</li> <li>○ No. de cedula de la especialidad</li> <li>○ Calificación</li> <li>○ Fecha de aplicación del examen</li> <li>○ Vigencia</li> </ul>	
Dirección ejecutiva	3.4	<p>Certificado emitido por CONACEM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Notificación de la fecha de entrega de certificados por parte de CONACEM vía correo electrónico firmados por el Presidente de la Mesa directiva del mismo</li> <li>○ Recolección de certificados por parte del CNSP en las oficinas de CONACEM</li> <li>○ Obtención de las firmas por parte del presidente de la mesa directiva del CNSP y del Secretario Académico</li> </ul>	Anexo 5
	3.5	<p>Notificación vía correo electrónico a los médicos acreditados para la entrega del certificado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrega de certificado en las instalaciones del CNSP: el médico solicita cita para recoger su documento. Una vez en las instalaciones del Consejo, el interesado firma de recibido la copia del certificado</li> <li>○ Vía paquetería: el médico realiza la carta de solicitud y la envía por correo electrónico (con firma autógrafa). Al mismo tiempo realiza el envío físico vía paquetería de la solicitud firmada. Una vez recibido en Consejo el documento, se entrega el certificado al trabajador de la empresa contratada</li> </ul>	



## Manual de Procedimiento de Recertificación

	3.6	<p>Los médicos que no obtengan la puntuación mínima para acreditar la renovación de la certificación (250 créditos) tendrán el derecho de recibir retroalimentación acerca de las actividades en donde no obtuvieron puntos suficientes para acreditar la renovación de la certificación (asistencial, académica, educación médica continua, docencia e investigación).</p> <p>Nota: Se dará la oportunidad de renovar la certificación realizando el examen ante este Consejo, cubriendo la misma cuota de recuperación de la renovación y realizando el mismo procedimiento que se requiere para dicha prueba (ver Manual de Procedimiento de Certificación del CNSP).</p>	
--	-----	--	--

## Anexos

### Anexo 1

## Mesa Directiva





# Manual de Procedimiento de Recertificación

## Anexo 2



**SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE MEDICOS ESPECIALISTAS**

\_\_\_\_\_

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO DD MM AAAA

CURP \_\_\_\_\_ GÉNERO \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

CÉDULA PROFESIONAL

LICENCIATURA \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE No. COLONIA

CIUDAD ESTADO DELEGACIÓN / MUNICIPIO CODIGO POSTAL

TELÉFONO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_ E-MAIL 2 \_\_\_\_\_

Monterrey No.150, Segundo Piso, Despacho 206, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 55 74 4288 Correo electrónico: [contacto@cnsaludpublica.com.mx](mailto:contacto@cnsaludpublica.com.mx)



### TRABAJO ACTUAL

INSTITUCIÓN / EMPRESA \_\_\_\_\_

AREA \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ EXT. \_\_\_\_\_

Actualmente no laboro      Jubilado      Trabajo por mi cuenta

### Puntos de Evaluación para la Renovación de la Certificación

Se acredita con un mínimo de 250 créditos obtenidos durante el quinquenio, siendo el puntaje mínimo requerido por área el siguiente.

Capítulo	Puntuación Mínima Requerida	Porcentaje
Actividad Asistencial*	50	20%
Actividad Académica*	25	10%
Educación Médica Continua*	135	54%
Actividad Docente**	20	8%
Investigación**	20	8%
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>100%</b>

\*Puntajes obligatorios para cubrir el mínimo requerido.

\*\*Puntajes no obligatorios que pueden ser compensados por los demás capítulos.

Revisar en anexo información completa.

El Consejo se reserva el derecho de solicitar documentos originales académicos o laborales cuando así lo considere pertinente.

La información que usted presente ante el Consejo Nacional de Salud Pública será utilizada para estadísticas y publicada a través de CONACEM.

NOTA: Puede consultar nuestro aviso de privacidad en la página [www.cnsaludpublica.com.mx](http://www.cnsaludpublica.com.mx).

Monterrey No.150, Segundo Piso, Despacho 206, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 55 74 4288 Correo electrónico: [contacto@cnsaludpublica.com.mx](mailto:contacto@cnsaludpublica.com.mx)

## Anexo 3

\*Agregar las imágenes de las actividades académicas para la recertificación

### Puntos de Evaluación para la Renovación de la Certificación

**Se acredita con un mínimo de 250 créditos** obtenidos durante el quinquenio, siendo el puntaje mínimo requerido por área el siguiente.

Capítulos	Puntuación Mínima Requerida	Porcentaje
Actividad Asistencial*	50	20%
Actividad Académica*	25	10%
Educación Médica Continua*	135	54%
Actividad Docente**	20	8%
Investigación**	20	8%
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>100%</b>

\*Puntajes **obligatorios** para cubrir el mínimo requerido.  
 \*\*Puntajes **no obligatorios** que pueden ser compensados por los demás capítulos.

### Capítulo I. Actividad Asistencial

Para acreditar la actividad asistencial, se requiere el **mínimo de 50 puntos, máximo 125 puntos**. Solo se cuantifica un cargo durante el mismo periodo con excepción de la participación en Comités y asistencia social reconocida.

No.	Actividad	Puntos	Comentarios
1	<b>PRÁCTICA PRIVADA</b>		
	Consultorio/Consultor Privado	10/año	El Médico evaluado cede el derecho al de verificar la información.
2	<b>PRÁCTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS / PRIVADAS</b>		
	Médico adscrito o adjunto	15/año	Con reconocimiento de la institución.
	Jefaturas	20/año	Direcciones o equivalentes, subdirecciones, jefes de división.
	Interconsultante	5/año	Con reconocimiento de la institución.
3	<b>MIEMBRO DE COMITÉ MÉDICO INSTITUCIONAL (Máximo 2)</b>		
	Miembro Activo	5/año	Con reconocimiento de la institución.
4	<b>ACTIVIDAD ASISTENCIA SOCIAL RECONOCIDA</b>		
	Asistencia	5/año	Con documentos pertinentes.

## Capítulo II. Actividad Académica

Mínimo de 25 puntos, máximo de 150. Se puede cuantificar más de un cargo durante el mismo periodo

No.	Actividad	Puntos	Comentarios
1	<b>MIEMBRO ACTIVO DE SOCIEDAD MÉDICA RECONOCIDA POR EL CNSP</b>		
	Nacional	5/año	Comités, colegios o asociaciones médicas
	Extranjera	10/año	
2	<b>MIEMBRO DE MESA DIRECTIVA DE SOCIEDAD MÉDICA RECONOCIDA POR EL CNSP</b>		
	Presidente	12/año	Permanencia en mesas directivas no más de 3 años.
	Secretario o Tesorero	10/año	
	Vocal o Coordinador de Capítulo	5/año	
3	<b>MIEMBRO DE ACADEMIAS</b>		
	Ingreso	15 Pts	Con documentos pertinentes.
	Permanencia Anual	10/año	
4	<b>ACTIVIDADES EN EL CONSEJO DE ESPECIALIDAD</b>		
	Mesa Directiva	10/año	Con documentos pertinentes.
	Vocal	5/año	
	Consejeros o Comisionados	2/año	
	Comité de Elaboración de Examen	3/año	
	Sinodal	2/año	
5	<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD</b>		
	Nacionales	5 Pts	Con documentos pertinentes.
	Internacionales	10 Pts	
6	<b>PRESENTACIÓN DE TESIS UNIVERSITARIAS APROBADAS</b>		
	Maestría	10 Pts	Con reconocimiento de la institución.
	Doctorado	20 Pts	

## Capítulo III. Actividades de Educación Continua

Mínimo 135 puntos como asistente, máximo acreditable 300 puntos.

No.	Actividad	Puntos	Comentarios
<b>SESIONES ACADÉMICAS MENSUALES</b>			
1	Hospitalarias	1 Pto	Se requiere que sean en relación con la especialidad y constancia.
	Estatales	1 Pto	
<b>CURSOS</b>			
2	Nacionales (mín. 6 hr)	1 Pto/hr	Mínimo de horas académicas y de ponencia (ver glosario anexo).
	Internacionales (mín. 8 hr)	1.5 Pts/hr	
	Precongreso (mín. 6 hr)	1 Pto/hr	
<b>TALLER</b>			
3	Taller (mín. 4 hr)	2 Pts/hr	Requiere de evaluación final.
<b>REUNIÓN, ENCUENTRO ACADÉMICO O JORNADAS</b>			
4	Nacionales (mín. 16 hr)	1 Pto/hr	Mínimo de horas académicas (ver glosario anexo).
	Internacionales (mín. 20 hr)	1.5 Pts/hr	
<b>CONGRESO</b>			
5	Nacionales	45 Pts	No se brinda <i>puntuación/hora</i> porque a no existe control de asistencia a actividades diarias en todas las sociedades. <u>Únicamente serán válidos ante el CNSP los congresos nacionales avalados por el mismo.</u>
	Internacionales	45 Pts	
	Mundial	45 Pts	
<b>MEDIOS ELECTRÓNICOS RECONOCIDOS POR EL CNSP</b>			
6	Cursos y exámenes en línea <b>SIN</b> aval académico del CNSP	0.5 Pto / hr	Con evaluación y constancia.
	Cursos y exámenes en línea <b>CON</b> aval académico del CNSP	1 Pto / hr	
<b>ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO</b>			
7	6 meses o menos	75 Pts	Con documentos pertinentes.
	Más de 6 meses	100 Pts	

## Capítulo IV. Actividades como docente

**Mínimo 20 puntos máximo acreditable 150 puntos.** Este puntaje puede ser compensado con puntos excedentes por actividades en otros capítulos.

No.	Actividad	Puntos	Comentarios
<b>PROFESOR DE PREGRADO</b>			
1	Titular	5/año	Con reconocimiento universitario.
	Adjunto	3/año	
	Asociado	2/año	
<b>PROFESOR DE ESPECIALIDAD</b>			
2	Titular	10/año	Con reconocimiento de la institución.
	Adjunto	7/año	
	Asociado o invitado	5/año	
<b>CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			
3	Titular	12/año	Con reconocimiento universitario.
	Adjunto o asociado	8/año	
<b>PROFESOR EN EL EXTRANJERO</b>			
4	Cualquier modalidad	1 Pto/hr	Con reconocimiento de la institución.
<b>PROFESOR DE MAESTRÍA</b>			
5	Titular	15/año	Con reconocimiento universitario.
<b>PROFESOR DE DOCTORADO</b>			
6	Titular	20/año	Con reconocimiento universitario.
<b>DOCENTE EN DIPLOMADO (POR 40 HORAS)</b>			
7	Titular	5/año	Con reconocimiento Universitario.
	Adjunto	3/año	
<b>TUTOR DE TESIS</b>			
8	Licenciatura	10 pts/tesis	Con reconocimiento de la institución.
	Especialidad	15 pts/tesis	
	Subespecialidad o Alta Especialidad	20 pts/tesis	
	Maestría	30 pts/tesis	
	Doctorado	35 pts/tesis	
<b>SINODAL DE EXAMEN</b>			
9	Licenciatura Examen Profesional	2 Ptos/exm	Con reconocimiento de la institución.
	Promoción de Grado en la Institución	2 Ptos/exm	
	Titulación	2 Ptos/exm	
	Maestría	5 Ptos/exm	
	Doctorado	10 Ptos/exm	
<b>PONENTE DE PANEL, FORO, CONFERENCIA O MESA REDONDA</b>			
10	Nacional	2 pts/evto	Se considera el puntaje por evento académico y no por cada ponencia ya que varían en duración.
	Internacional	4 pts/evto	

11	<b>CONFERENCIA MAGISTRAL</b>		
	Nacional	3 pts/evto	Con documentos pertinentes.
	Internacional	6 pts/evto	
12	<b>COORDINADOR DE PANEL, FORO, CONFERENCIA O MESA REDONDA</b>		
	Nacional	1 pts/evto	Con documentos pertinentes.
	Internacional	2 pts/evto	
13	<b>ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD</b>		
	Revisor de Trabajo Libre Profesor	5 pts	Con reconocimiento avalado.
	Titular de Curso (Organizador)	5 pts	
	Profesor Adjunto de Curso (Organizador)	3 pts	
	Comité Académico de la Especialidad (UNAM y Otras Especialidades)	5 pts	
	Profesor Revisor del PUEM	5 pts	
	Profesor Revisor del ECOE	5 pts	

## Capítulo V. Actividades como Investigador

**Mínimo 20 puntos, máximo abierto.** Este puntaje puede ser compensado con puntos excedentes por actividades en otros capítulos.



## Manual de Procedimiento de Recertificación

No.	Actividad	Puntos	Comentarios
<b>MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES</b>			
<b>1</b>	Candidato	10 pts	Con documentos pertinentes.
	Ingreso	15 pts	
	Nivel I	15/año	
	Nivel II	20/año	
	Nivel III	25/año	
<b>MIEMBRO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES</b>			
<b>2</b>	A	5/AÑO	Con documentos pertinentes.
	B o C	10/AÑO	
	D	15/año	
	E	20/año	

<b>TRABAJOS LIBRES PRESENTADOS EN CONGRESOS</b>			
<b>3</b>	Nacional - 1er Autor	4 pts	Con documentos pertinentes.
	Nacional - Coautor	2 pts	
	Internacional - 1er Autor	6 pts	
	Internacional - Coautor	3 pts	
<b>PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS NO INDIZADA (DIVULGACIÓN)</b>			
<b>4</b>	Publicación	2 pts	Con documentos pertinentes.
<b>PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS NACIONALES INDIZADAS</b>			
<b>5</b>	1er Autor, Correspondiente o Jefe de Grupo	15 Pts	Con documentos pertinentes.
	Coautor	10 Pts	
<b>PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS INTERNACIONALES INDIZADAS</b>			
<b>6</b>	1er Autor, correspondiente o Jefe de Grupo	15 pts	Con documentos pertinentes.
	Coautor	10 pts	
<b>PUBLICACIÓN DE CAPÍTULO DE LIBRO CON ISBN*</b>			
<b>7</b>	Nacional - 1er autor	10 pts	Con documentos pertinentes.
	Nacional - coautor	5 pts	
	Internacional - 1er autor	20 pts	
	Internacional - coautor	10 pts	
<b>PUBLICACIÓN DE LIBRO NACIONAL CON ISBN*</b>			
<b>8</b>	Editor o Autor	40 pts	Con documentos pertinentes.
	Editor asociado	30 pts	
<b>PUBLICACIÓN DE LIBRO INTERNACIONAL CON ISBN*</b>			
<b>9</b>	Editor o Autor	60 pts	Con documentos pertinentes.
	Editor asociado	40 pts	
<b>REVISOR EN REVISTA INDIZADA</b>			
<b>10</b>	Nacional	5 pts	Por artículo revisado.
	Internacional	10 pts	
<b>MIEMBRO DE COMITÉ EN REVISTA INDIZADA</b>			
<b>11</b>	Miembro	10/año	Con documentos pertinentes.

\*Número Estándar Internacional de Libros, por sus siglas en inglés

## Anexo 4



### PROCESO DE RENOVACIÓN A LA CERTIFICACIÓN VIGENTE

NOMBRE DEL MÉDICO: \_\_\_\_\_

**I. Actividad Asistencial (puntos por año):** Para acreditar la actividad asistencial, se requiere el mínimo de 50 puntos, máximo 125 puntos. Solo se cuantifica un cargo durante el mismo periodo con excepción de la participación en Comités y asistencia social reconocida

CARGO		PUNTOS	ANOS	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1. Consultor Privado		10	1						0
2. Practica institucional	Jefaturas	20	1						0
	Interconsultante	5	1						0
	Adscrito / adjunto	15	1						0
3. Miembro de Comité Médico		5	1					0	
4. Actividad de Asistencia Social Reconocida		5	1					0	
	Subtotal			0	0	0	0	0	0

**II. Actividad Académica de Salud Pública a las que pertenece y calidad de afiliación (puntos por año):** mínimo de 25 puntos, máximo de 150. Se puede cuantificar más de un cargo durante el mismo periodo

CONCEPTO		PUNTOS	ANOS	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1. Miembro Activo de Sociedad Médica de la Especialidad (SMSP)	Nacional	5	1						0
	Extranjera	10	1						0
2. Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica reconocida por el Consejo	Presidente	12	1						0
	Otro miembro de la mesa directiva	10	1						0
	Vocal o Asesor académico	5	1						0
3. Miembro de Académicas	Ingreso	15							0
	Permanencia anual	10	1						0

4. Actividades en el Consejo de Especialidad	Mesa directiva	3	1						0
	Vocal o Asesor académico	3	1						0
	Comité de elaboración de normas	3	1						0
5. Premios y Reconocimientos en la Especialidad	Nacionales	5							0
	Internacionales	10							0
6. Presentación de Tesis Universitarias aprobadas para:	Maestría	10							0
	Doctorados	15							0
	Subtotal			0	0	0	0	0	0

**III. Actividades de Educación Continua (puntos por año):** Mínimo 125 puntos como asistente, máximo acreditable 300 puntos

CONCEPTO		PUNTOS		2012	2013	2014	2015	2016	Total
1. Sesiones Académicas Mensuales / Jornadas	Hospitalarias	1							0
	Estatales	1							0
2. Cursos	Nacionales (6 Hrs académicas)	1							0
	Internacionales (8 Hrs. académicas)	1.5							0
	Pre Congreso (6 Hrs académicas)	1							0
3. Talleres (4 Hrs académicas)		2						0	
4. Reunión o Encuentro Académico / Simposio	Nacional (16 Hrs académicas)	1							0
	Internacional (20 Hrs académicas)	1.5							0
5. Congresos	Nacional	30							0
	Internacional	45							0
6. Cursos en medios electrónicos		1						0	
	Subtotal			0	0	0	0	0	0

2. Miembro del Sistema Institucional de Investigadores	B o C	10						0
	D	15						0
	E	20						0
3. Trabajos libres presentados en congresos (publicados en revistas indizadas)	1er autor o correspondiente Nacional	4						0
	Coautor Nacional	2						0
	1er autor o correspondiente Internacional	6						0
	Coautor Internacional	3						0
4. Publicación de trabajo de investigación en revistas no indizadas (divulgación)		2						0
5. Publicación de trabajo de investigación en revistas nacionales indizada	1er autor o correspondiente o Jefe de grupo	15						0
	Coautor	10						0
6. Publicación de trabajo de investigación en revistas internacionales indizada	1er autor o correspondiente o Jefe de grupo	15						0
	Coautor	10						0
7. Publicación de capítulo de libro con ISBN	1er autor Nacional	10						0
	Coautor Nacional	5						0
	1er autor Internacional	20						0
	Coautor Internacional	10						0
8. Publicación de libro nacional con ISBN	Editor o autor	40						0
	Editor asociado	30						0
9. Publicación de libro internacional con ISBN	Editor o autor	60						0
	Editor asociado	40						0

10. Revisor en revista indizada (por artículo revisado)	Nacional	5						0
	Internacional	10						0
11. Miembro de Comité Editorial en Revista Indizada		10						0
		<b>Subtotal</b>		0	0	0	0	0



# Manual de Procedimiento de Recertificación

## Anexo 5



EL CONSEJO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA, A.C.

extiende el presente

**CERTIFICADO**

como

ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA

AL:



Dr. [Redacted]

en virtud de haber demostrado la competencia  
requerida para el ejercicio de la especialidad  
en los Estados Unidos Mexicanos

Vigencia de: 16 de Marzo de 2018 a 16 de Marzo de 2023

2018 - 2023

Dr. [Redacted]  
*Secretario de Registro y Control*

Dr. [Redacted]  
*Responsable del Proceso de Evaluación*

Dr. [Redacted]  
*Presidente del Comité Normativo Nacional  
de Consejos de Especialidades Médicas*

Ciudad de México, 16 de Marzo de 2018

COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS A.C.